



CONCON, 16 JUN 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1489 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, donde delega firma al funcionario Claudio Iván Cofre Núñez, Administrador Municipal.
- g) Memo N° 81 de fecha 10 de junio del 2022 del Director de Secplac a Alcalde en donde solicita autorización para Licitación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el Servicio de Provisión y Plantación de árboles nativos, según Especificaciones Técnicas adjuntas y con recursos que se encuentran aprovisionados en el Proyecto de Inversión Municipal denominado Fondevé 2011-2012, cuenta 31 02 004 102. Con fecha 14 de junio 2022, llega este documento a Adquisiciones con Providencia Alcaldía.
- h) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°393 de fecha 16 de mayo del 2022, por un monto total de \$3.807.380 Ítem 31 02 004 102 denominado "FONDEVÉ 2021-2012".
- i) Especificaciones Técnicas adjuntas.

## DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Servicio Adquisición y Plantación de Árboles y Arbustos Nativos para el Sector de Los Romeros", por un monto total de \$3.807.380.- según detalle en Especificaciones Técnicas.
2. **APRUEBESE**, Bases Formulario Simplificado, Licitación Pública L1, anexos y Especificaciones Técnicas, que son parte integral para la propuesta pública.

3. **APRUEBENSE**, Criterios de Evaluación, Multas y Plazos, para la presente Licitación.

**I.- Criterios de Evaluación:**

**a) Oferta Económica (40%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica en el total de su oferta, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Ofertado	Porcentaje
Menor e igual a \$3.500.000	40%
\$3.500.001 a \$3.807.380	37%

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

NOTA: El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción de cada encargo el valor unitario sin incluir el IVA de cada uno de ellos.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

**b) Cantidades de Especies ofertadas 40%**

Especies	Porcentaje
126 a 140	32
141 a 154	40

**c) Plazo de Entrega del Servicio (15%)**

Corresponde al plazo de entrega del Servicio adquirido. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de los productos. El plazo máximo no podrá superar los 15 días (enteros) corridos, por razones de buen servicio La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

Plazo	Porcentaje
1 a 10 Días	15%
11 a 15 Días	10%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 15 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

### **a) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)**

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (1%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

### **b) Criterios de Desempate**

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Mayor Cantidad de Especies ofertadas
- Menor Plazo de entrega del servicio
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico

## **II.- Multas y plazos:**

### **a) Multas y Plazos.**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto del servicio objeto de la entrega, con un tope de 3 días.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

b) **Por fuerza mayor.**

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición del "Servicio de Adquisición y Plantación de Árboles y Arbustos Nativos para el Sector de Los Romeros", se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los tres días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas.

**FORMULARIO ANEXO N°1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**"SERVICIO ADQUISICIÓN Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS NATIVOS PARA EL SECTOR DE LOS ROMEROS PROYECTO FONDEVE 2011-2012"**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Oferente  
Representante Legal o Persona Natural

Concón, \_\_\_\_\_ 2022.-

**FORMULARIO ANEXO N°2**

**OFERTA ECONOMICA**

**PROPUESTA PUBLICA**

**“SERVICIO ADQUISICION Y PLANTACION DE ARBOLES Y ARBUSTOS NATIVOS  
PARA EL SECTOR LOS ROMEROS, PROYECTO FONDEVE 2011-2012”**

Nombre del Oferente : \_\_\_\_\_

Rut del Oferente : \_\_\_\_\_

ESPECIES ARBOREAS Y ARBUSTIVAS NATIVAS	Cantidades deseables de adquirir y plantar	VALOR UNITARIO OFERTADO, SIN IMPUESTOS INCLUIDOS (de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, incluyendo adquisición y plantación)	Cantidades ofertadas (indicar las cantidades de cada especie)	Valor Total (debe multiplicar el valor unitario ofertado sin impuestos incluidos por las cantidades ofertadas)
Quillay	33	\$		\$
Boldo	26	\$		\$
Maitén	39	\$		\$
Quebracho	56	\$		\$
<b>Cantidades Totales</b>	<b>154</b>			
		<b>Valor Total sin impuestos incluidos</b>		\$
		<b>Impuestos</b>		\$
		<b>Valor Total impuestos incluidos</b> (este valor no puede sobrepasar los \$3.807.380 que se cuentan como presupuesto máximo disponible).		\$

Nota: Con el monto máximo disponible de \$3.807.380, impuestos incluidos, se desea adquirir y plantar la mayor cantidad de especies arbóreas y arbustivas posibles. En caso de no ser posible financiar las 154 especies arbóreas y arbustivas indicadas en el listado, debe ajustar disminuyendo desde la última dirección hacia arriba hasta ajustar las cantidades ofertadas con los valores unitarios ofertados. Ejemplo: primera dirección a disminuir para ajustar al monto total disponible Vergara 78, la siguiente Vergara 56, etc.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente

Concón, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Director de Secplac, Directora DAF, Encargada de Adquisiciones, Profesional Dimao de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
6. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta Ítem 31 02 004 102 denominado "FONDEVE 2011-2012.-"
7. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ALCALDE

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FRV/MLEG/EAO/VCF/nvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓

